

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26064 SALES MONZÓN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIRGEN DE LA BELLA, A.I.E.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de Sales Monzón, S.A. celebrada en Barcelona el día 29 de junio de 2009, y la Asamblea General y Universal de socios de Virgen de la Bella, A.I.E. celebrada en Castejón del Puente (Huesca) el día 26 de junio de 2009, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de Virgen de la Bella, A.I.E. por Sales Monzón, S.A., con la consiguiente transmisión -a título de sucesión universal- de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta. Se ha establecido unánimemente por ambas sociedades que la referida fusión surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009, y se ha acordado sobre la base de los respectivos proyectos de fusión -que también resultaron aprobados- que habían sido redactados y suscritos inicialmente por los respectivos Administradores solidarios de ambas sociedades, y depositados, el de Sales Monzón, S.A. en el Registro Mercantil de Barcelona -según nota de presentación de fecha 14 de mayo de 2009, habiéndose extendido el 19 de mayo de 2009 la correspondiente nota al margen de la inscripción 37.^a- y el de Virgen de la Bella, A.I.E. en el Registro Mercantil de Huesca -según nota de presentación de fecha 14 de mayo de 2009, habiendo quedado depositado en fecha dieciocho de mayo de 2009-. Se ha considerado como balances de fusión de las dos sociedades los respectivos balances de las mismas cerrados a 31 de diciembre de 2008, que fueron asimismo aprobados por unanimidad en la indicadas Junta y Asamblea de la sociedad absorbente y absorbida.

Los accionistas y/o socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1, en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Castejón del Puente (Huesca), 7 de julio de 2009.- Los Administradores de Sales Monzón, S.A.: Don Carlos Casanovas Giménez u Koyukuk, S.L., está representada por doña Julia Huelín Lanz, los Administradores de Virgen de la Bella A.I.E.: Don Carlos Casanovas Giménez y doña Julia Huelín Lanz.

ID: A090060035-2